

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2010, el expediente de modificación de crédito número 17/2010 de transferencia de crédito del presupuesto general para el ejercicio 2010, estará de manifiesto al público en la Intervención municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta entidad, con arreglo a los artículos 179 y 177, con relación a los artículos 169, 170 y 171, todos ellos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Rivas-Vaciamadrid, a 30 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/45.635/10)